

## El “punto débil” de la ley del tabaco

Los locales de más de 100 metros cuadrados tienen, desde hace justo un año, la obligación de acondicionar zonas libres de humo, pero sólo un 40% lo hace adecuadamente

PABLO LINDE, Madrid  
Una discoteca sin espacio libre de humos es casi tan fácil de encontrar hoy como hace un año. La diferencia es que desde hace justamente 365 días todos los locales de más de 100 metros cuadrados deberían ser espacios libres de humos o tener una separación adecuada entre ambas zonas. Se cumple el primer aniversario de la obligación de los locales de adaptarse a la ley antitabaco. Pero muchos siguen sin hacerlo. La Comisión Nacional de Prevención del Tabaquismo (CNPT) calcula que son menos de la mitad, en torno al 40%. Y algunas comunidades autónomas todavía no han puesto ni una sola multa por los incumplimientos.

La hostelería es lo que la CNPT califica como “el punto débil” de una ley que por lo demás considera “muy positiva”. El 80% de sus objetivos están logrados. “Aunque gran parte de los locales regulados cumplen la norma, únicamente 40.000 de los 350.000 establecimientos de hostelería son totalmente libres de humo o están bien compartimentados”, aseguraba en un informe de principios de año. Y esta tendencia no ha cambiado, según explica un portavoz.

“Es casi imposible encontrar un local sin humos en muchos pueblos y barrios urbanos. Se ha demostrado de nuevo que las medidas voluntarias de autorregulación no funcionan en los locales de menos de 100 metros, que no están obligados a acondicionar zonas libres de humos”, subraya.



Dos mujeres fuman en una cafetería. / JOAN SÁNCHEZ

## Las autonomías rebeldes

P. L., Madrid  
Cuatro comunidades autónomas van a su aire con la ley antitabaco. Madrid, La Rioja, Castilla y León y Valencia (todas gobernadas por el PP) han hecho reglamentos menos restrictivos que la norma nacional. Son sobre todo más permisivos con los lugares donde se permite fumar, cosa que el Ministerio de Sanidad considera que es saltarse la propia ley. Todos estos reglamentos están recurridos en los tribunales de las respectivas au-

tonomías, a la espera de una resolución.

José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad, espera que la decisión de los tribunales clarifique pronto esta situación, aunque no hay plazos para las sentencias. “Entendemos que se han suavizado las medidas. Llama la atención por ejemplo el caso de Madrid, donde se permite fumar en bodas y la separación de espacios es poco efectiva”, explica.

El Comité Nacional de

prevención del tabaquismo cree “muy lamentable” que algunas comunidades autónomas hayan “caído en la trampa” tendida por las tabacaleras y estén hablando de necesidad de mayor tolerancia en relación con un asunto de protección de salud pública, que “no pretende discriminar a nadie sino proteger la salud de toda la población”.

Las comunidades pueden desarrollar la ley, pero sin rebajar medidas, según Sanidad.

La ley entró en vigor el 1 de enero de 2006 y dio ocho meses a los locales para que quedasen acondicionados, un tiempo “suficiente” en opinión de José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad. A partir de ahí, son las comunidades autónomas las responsables hacer inspecciones y aplicar sanciones. Desde 30 euros por fumar en un lugar prohibido hasta 10.000 para los negocios más incumplidores. Pero las multas son apenas unas cuantas decenas en la mayoría de las regiones. Y al menos dos, La Rioja y Murcia, todavía no han hecho efectiva ninguna.

La mayoría de las denuncias corresponden al incumplimiento en función de la superficie del local. Pero una vez que se inicia un expediente, la resolución no es inmediata.

En Andalucía, por ejemplo, se han iniciado 471 expedientes sancionadores y hasta mayo sólo 63 terminaron en multa. Extremadura ha puesto 84, Cataluña 59, Valencia 81. Otras comunidades, como Madrid, no han facilitado datos de sanciones, tan sólo de denuncias, que superan las 700 en este año.

Lo que todavía queda por hacer, según el informe del CNPT, es que las comunidades autónomas asuman sus responsabilidades y tareas de inspección. “Es necesario que quienes incumplan reiteradamente sean sancionados”, reclama. Quizá así se conseguiría que encontrar discotecas sin lo espacios libres de humos adecuados no fuese tan fácil.

## Bienvenido a EL PAÍS

### Suscríbete a EL PAÍS en el Reino Unido

El PAÍS cada vez más cercano. Ahora puedes suscribirte a precios más asequibles.

Si eres un centro educativo, puedes ponerte en contacto con nosotros mandándonos un correo a [export@elpais.es](mailto:export@elpais.es)

¡Te esperamos!



## EL PAÍS



**Artículos de prensa para el estudio del español como lengua extranjera.** La Consejería de Educación en el Reino Unido e Irlanda y el diario EL PAÍS os proponen una explotación didáctica mensual de artículos publicados en el diario EL PAÍS relacionados con aspectos socioculturales y económicos de actualidad tanto en España como en Latinoamérica.

## Sugerencias didácticas

### El “punto débil” de la ley antitabaco

Sábado 1 de Septiembre de 2007

#### ANTES DE LEER

**1. Anota en este mapa el nombre de las comunidades autónomas que conozcas.**



**2. Escribe palabras que te sugiera la palabra “tabaco”.**

---



---



---



---

**3. Escribe palabras que te sugiera la palabra “ley”.**

---



---



---



---



---

#### DESPUÉS DE LEER

**4. ¿Puedes recordar qué comunidades autónomas se mencionan en el texto?**

---



---



---

**5. Subraya palabras o expresiones del texto que tengan relación con “la ley antitabaco”.**

**6. Relaciona las palabras de la columna A con las definiciones del Diccionario de la Real Academia que aparecen en la columna B:**

A	B
1. Sanción	A. Documento en que se da noticia a la autoridad competente de la comisión de un delito o de una falta.
2. Expediente	B. Lugar destinado a los jueces para administrar justicia y dictar sentencias.
3. Resolución	C. Decreto, providencia, auto o fallo de autoridad gubernativa o judicial.
4. Denuncia	D. Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.
5. Multa	E. Declaración del juicio y resolución del juez.
6. Reglamento	F. Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero.
7. Recurrir	G. Acudir a un juez o autoridad con una demanda o petición.
8. Tribunal	H. Procedimiento administrativo en que se enjuicia la actuación de alguien.
9. Sentencia	I. Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley.





## Soluciones

1.



2.

**Sugerencias:** Tabaco, humo, cigarrillo, cigarro, ceniza, cenicero, ley antitabaco, tabacalera, prohibir, multar, sancionar, salud, cáncer de pulmón, etc.

3.

**Sugerencias:** Ley, prohibir, mandar, fiscal, juez, juzgado, justicia, justo/ta, palacio de justicia, abogado/da defensor/a, acusado/da, tribunal, condena, etc.

4.

La Rioja, Murcia, Andalucía, Extremadura, Cataluña, Valencia, Madrid, Castilla y León.

5.

**Palabras relacionadas con la ley antitabaco:**

obligación • ley • multa • incumplimientos • norma • medidas voluntarias de autorregulación • entró en vigor • hacer inspecciones • aplicar sanciones • prohibido • expediente • expedientes sancionadores • denuncias • incumplan • sancionados • reglamentos restrictivos • permisivos • recurridos • tribunales • resolución • sentencias • medidas • desarrollar la ley

6.

1.D 2.H 3.C 4.A 5.F 6.I 7.G 8.B 9.E

7 y 8.

cumplir / incumplir **la norma**  
saltarse / cumplir / incumplir / desarrollar **la ley**  
aplicar / hacer efectiva una **sanción**  
entrar en **vigor**  
iniciar / recurrir un **expediente**  
ir a su **aire**  
cumplir / celebrar un **aniversario**  
caer en la **trampa**

9.

**Sugerencias**

- La ley antitabaco exige *que los locales que tengan más de 100 metros deben prohibir el uso del tabaco o habilitar zonas especiales para fumadores.*
- Todavía hay muchos locales *que incumplen la ley antitabaco.*
- El punto débil de la ley *es la hostelería porque sólo hay 40.000 establecimientos de 350.000 que están libres de humos.*
- El importe de las multas *va desde 30 euros a las personas que fumen en un lugar prohibido hasta 10.000 euros a las empresas que incumplan la ley repetidas veces.*
- El texto llama autonomías rebeldes a *Madrid, La Rioja, Castilla y León y Valencia porque sus reglamentos son más permisivos y menos restrictivos que los del resto del país.*

10.

- subírsele a alguien el humo a la cabeza.** 1. loc. verb. coloq. Envanecerse, ensoberbecerse.
- echar humo.** 1. loc. verb. coloq. Estar muy enfadado o furioso.

11.

Aunque la ley antitabaco entró en vigor hace más de un año, no se aplica de igual manera en toda España. Hay comunidades autónomas que han elaborado reglamentos más permisivos que otras y comunidades autónomas que no aplican las sanciones correspondientes al incumplimiento de la ley. Los reglamentos que no se ajustan a la ley han sido recurridos ante los tribunales, y se está a la espera de una resolución. (70 palabras)